

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6236 *PROMOCIONES IBICENCAS, S.A.*
(*EN LIQUIDACIÓN*)

Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Se convoca a los señores Accionistas de la entidad Promociones Ibicencas, S.A. (en liquidación), a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre de 2020, a las 16:30 horas en el domicilio social, avenida Diagonal n.º 534, 2.º 2.ª de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda el día siguiente en los mismos lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas anuales del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Aprobar y ratificar, en su caso, la reducción del capital social de la entidad en la cifra de ciento veintiséis mil doscientos diez euros (126.210,00 €), acordada por la Comisión Liquidadora, mediante la devolución de las aportaciones a los accionistas. La reducción se efectuará mediante el procedimiento de reducción de valor nominal de las 8.400 acciones que componen el capital social de la Compañía. Dicha reducción afecta por igual a todos los accionistas de la sociedad.

Quinto.- Aprobar, en su caso, la reducción del capital social de la entidad en la cifra de sesenta y tres mil ciento cinco euros (63.105,00 €), mediante la devolución de las aportaciones a los accionistas. La reducción se efectuará mediante el procedimiento de reducción de valor nominal de las 8.400 acciones que componen el capital social de la Compañía. Dicha reducción afecta por igual a todos los accionistas de la sociedad.

Sexto.- Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Sres. Accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía, sito en la avenida Diagonal nº 534, 2º 2ª de Barcelona (08006), y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el de solicitar los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día (artículos 197, 287 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital).

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la Junta General que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la relacionada Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 16 de octubre de 2020.- El Liquidador solidario, Joan Anglès Anglès.

ID: A200049001-1